Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARA
VEDIS AÑO DE MIL Y SEIS CIEN
TOS Y SETENTA Y DOS.

hecieron dho ayuntamiento y firmaron de sus mds lo siguiente

Ju^o^ Fernan^z^ orozco

Fer^do^ de cervantes
garcia
Gines garcia campo

Bartholome
Martinez de Reoyo

Gines garcia
campo

Antonio
Martinez Navarro

A Cuerdo de once de dizziembre de seis
cientos setenta y quatro para deferentes
cosas =

En la Villa de Calasparra a once dias del mes de diziembre
de mill seis cientos settenta y quatro años los señores Concejo
justicia y Rexidores de dha Villa espezialmente los señores
don Juan Fernandez orozco y fer^do^ de cervantes g^a^ Alcaldes or
dinarios desta Villa por su mag^d^

sus m^ds^ — de Juan del Campo garcia
Alonso Lopez Tarazona
Gines g^a^ Campo Rex^res^ Juntos y Congregados en las salas
de su ayuntamiento donde lo tienen de costumbre de se
Juntar a tratar y Conferir las cosas tocantes al servicio
de su mag^d^ bien y utilidad desta republica y acordaron
que por quanto se estan por poner Cobro los averes Reales de
su mag^d^ asi de alcavalas y unciones como del servicio y quie
bra de millones de los años atrasados de que se sigue a la
Real hacienda mucho daño y perjuicio como tambien a los
vecinos desta villa ocasionarles muchas Costas y salarios
por los executores que vienen a dhas Cobranzas para reme
dio de lo qual a tiempo y conosido lo que es a
por cobrar de una Conformidad hacieron el nombramiento de sus